

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a liquidar de manera concentrada las costas, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

- **A favor de la parte demandante** y a cargo de la parte demandada.

Agencias en derecho (Doc.06 Exp. Dig.)	\$180.000
TOTAL	\$180.000

Medellín, 14 de septiembre de 2022

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

INFORME: Señor juez. Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado judicial de la codemandada Luz María Sepúlveda mediante el cual solicita la terminación de la ejecución en contra de su representada, para lo cual anexa consignación de depósito judicial por valor de \$207.000 que corresponde a la cuota de honorarios periciales fijados a su cargo. A Despacho para resolver.

Yesica Arias Acevedo
Judicante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Edison Londoño Meneses
Demandada:	María Farley Montoya y otros
Radicado:	05001-31-03-021-2021-000408
Asunto:	Aprueba liquidación de costas- pone en conocimiento escrito

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

De otro lado, se pone en conocimiento del demandante, la consignación efectuada por la codemandada Luz María Gómez Sepúlveda con la cual pretende saldar la ejecución en su contra.

Se advierte al apoderado solicitante que la solicitud no es admisible pues a la fecha no existe liquidación de crédito en firme, el solicitante no allegó la misma, y además aún no estaban liquidadas las costas que fueron impuestas a las demandadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 114 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 14 de 09 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA